

ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL SDPC

1. Comisiones Mixtas de Operación (CMO)

- Cumplir y hacer cumplir el marco normativo y las reglas de operación contenidas en las minutas de acuerdos de la CMR establecidas para el funcionamiento del SDPC, en el ámbito de su responsabilidad.
- Orientar y apoyar a los participantes, sin atribuirse derechos y obligaciones de los trabajadores.
- Asegurar el cumplimiento y la supervisión de los procesos establecidos en las Convocatorias vigentes, que contienen reglas, requisitos, tiempos y procedimientos.
- Supervisar y apoyar la correcta operación del SDPC en el ámbito de su competencia.
- Tener conocimiento del uso de la herramienta del Sistema Informático del SDPC (SIDEPAAE), para operar los procesos que se encuentren vigentes del SDPC.
- Dar seguimiento a los procesos del SDPC en el Sistema Informático del SDPC (SIDEPAAE).
- Notificar al COUP del alta y baja de integrantes CMAO SEP-SNTE para la actualización del directorio de usuarios en el Sistema Informático del SDPC (SIDEPAAE), así como en las actas de instalación.
- Enviar el alta de integrantes CMAO a los COUP mediante layout, a fin de que les sean enviadas las claves de acceso al Sistema Informático.
- Informar y enviar a los COUP el layout de Centros de Trabajo de nueva creación, correctamente asociados con la Unidad de Pago, CMO y CMAO.
- Difundir los Lineamientos Generales del Sistema, reglas de operación, comunicados, procesos, convocatorias y la información necesaria para el ingreso, permanencia, promoción y capacitación de los trabajadores en el SDPC.
- Coordinar el desarrollo de los procesos de evaluación del desempeño laboral, y capacitación.
- Coordinar el proceso de insaculación de sus CMAO.
- Proponer a la consideración de la CMR, adecuaciones a las reglas de operación contenidas en las minutas de acuerdos de la CMR y modificaciones al marco normativo para mejorar el funcionamiento del SDPC.
- Apoyar en los procesos de formación, capacitación, actualización y certificación de estándares de competencias apoyándose en las CMAO.
- Coordinar el desarrollo de los procesos de evaluación del desempeño de los trabajadores de conformidad con la función que desempeñan para efectos de ingreso y promoción.
- Apoyar a la CMR, en la operación de instrumentos de evaluación necesarios para conocer el impacto en la prestación del servicio educativo público y utilizar los resultados para mejorar el SDPC.
- Publicar la información relativa a los procesos del SDPC.
- **Dar seguimiento del proceso de inconformidades en el Sistema Informático del SDPC (SIDEPAAE).**
- Formular la propuesta de resolución en la que rectifique o ratifique la determinación sobre las inconformidades que reciban de las CMAO, la cual servirá como sustento para la resolución definitiva.